



* 2 0 2 6 2 0 4 0 0 6 8 5 0 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20262040068501

Fecha: 16/02/2026 12:05:31 p.m.

Bogotá D.C.

Señores

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Referencia: Traslado por competencia

Radicado: 20262060081062 del 10 de febrero de 2026.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

En primer lugar, es importante señalar que este Departamento Administrativo en ejercicio de sus funciones contenidas en el Decreto 430 de 2016¹, realiza la interpretación general de las disposiciones legales relacionadas con el Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015²), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004³; por tanto, no le corresponde la valoración de los casos particulares, y carece de competencia para ordenar el reconocimiento de derechos; tampoco funge como ente de control, ni es el competente para decidir sobre la legalidad de las actuaciones de las entidades del Estado o de las y los servidores públicos, competencia atribuida a los Jueces de la República.

En desarrollo de sus facultades legales, este Departamento Administrativo emite conceptos técnicos y jurídicos mediante los cuales brinda interpretación general de aquellas normas de administración de personal en el sector público que ofrezcan algún grado de dificultad en su comprensión o aplicación, sin que tales atribuciones comporten de manera alguna el ordenar a las entidades u organismos públicos la forma como deben administrar su personal.

Por lo expuesto, y teniendo como precepto que se trata de un tema relacionado a la participación en política se remite la comunicación, suscrita por **MARIA CRISTINA FIGUEROA BAEZ**, allegada desde el correo electrónico gilpisalazar@gmail.com, radicacion.dokus@procuraduria.gov.co, en la cual eleva plantea y consulta:

“DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOLICITO INFORMACIÓN SI LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TIENEN CONTRATOS U OPS (ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS) CON UNA ENTIDAD PÚBLICA (GOBERNACIÓN O

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.

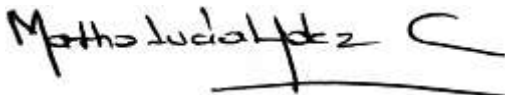
² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

ALCALDIA) PUEDEN INTERVENIR EN POLITICA, MANIFESTANDO SU INTERÉS POR UN CANDIDATO EN PARTICULAR O UN PARTIDO O PUEDEN PUBLICAR PUBLICIDAD EN LAS REDES SOCIALES DE DETERMINADO CANDIDATO O PARTIDO.". (sic).

La remisión se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, para que sea resuelta la petición.

Atentamente,



MARTHA LUCIA HERNANDEZ CUBILLOS
Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanía

C.C MARIA CRISTINA FIGUEREDO BAEZ

Correo: gilpisalazar@gmail.com, radicacion.dokus@procuraduria.gov.co

Anexo: lo enunciado

Datos de quien Proyectó	Janne A. Guzmán Q. - OREC
Datos de quien Revisó	Martha Lucia Hernández Cubillos -OREC
Datos de Vo.Bo.	
Código TRD	12004.15

⁴ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.